

México, D.F. a 4 de febrero de 2013
IFAI/016/13

MÉXICO ES ACEPTADO COMO LA SEGUNDA ECONOMÍA INTEGRANTE DEL SISTEMA DE REGLAS DE PRIVACIDAD TRANSFRONTERIZA DE APEC

- **La medida fomentará el comercio entre los países de la región Asia-Pacífico y, al mismo tiempo, ofrecerá mayores garantías en la protección de los datos personales**
- **Además, permitirá afianzar la confianza de los particulares hacia las empresas o negocios que manejan su información personal**

México fue aceptado como la segunda economía integrante del Sistema de Reglas de Privacidad Transfronteriza (CBPRs, por sus siglas en Inglés), del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), después de Estados Unidos.

Al final de varios meses de trabajo conjunto entre el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y la Secretaría de Economía (SE), ésta presentó el pasado 24 de septiembre de 2012, ante el Comité Ejecutivo de Comercio Electrónico de la APEC, una carta en la que manifestó su intención de formar parte del Sistema.

La incorporación de México se dio luego de un análisis exhaustivo a su marco normativo en materia de privacidad y protección de datos personales, por parte del Panel Conjunto de Supervisión del Sistema de CBPRs, cuya conclusión fue que cumple con los requisitos exigidos por este organismo para el tratamiento seguro de datos personales.

Las Reglas de Privacidad Transfronteriza tienen como objetivo asegurar que los datos personales que se comunican o intercambian entre las economías de la región Asia-Pacífico estén debidamente protegidos.

El Sistema se basa en la validación de las políticas y prácticas de privacidad y protección de datos personales de las empresas u organizaciones ubicadas en dicha región que pretendan tratar datos personales provenientes de algún país miembro del Foro APEC, a fin de garantizar un tratamiento seguro de la información personal.

De este modo, el Sistema de CBRPs facilita y promueve los flujos transfronterizos de información entre las economías de la región, fomentando el comercio y garantizando, al mismo tiempo, la protección de un derecho fundamental de las personas: la protección de sus datos personales.

Al ser México parte del Sistema podrá contar con terceros certificadores reconocidos ante APEC que validen las políticas y prácticas de privacidad y protección de datos personales de empresas mexicanas que busquen ofrecer servicios a otras economías de la región Asia- Pacífico.

La participación de México en el Sistema de CBPRs traerá beneficios económicos a nuestro país, a través de la atracción de inversiones, al ser una economía que ofrece garantías suficientes para la protección de los datos personales.

Este reconocimiento permitirá afianzar la confianza de los titulares de datos personales hacia las empresas o negocios que manejan su información personal, lo que, sin duda, redundará en un beneficio para la actividad económica de nuestro país.

-o0o-